



DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL VIEJA DE CÁDIZ. FASE I.

ANTECEDENTES.

Primero.- El Obispado – Diócesis de Cádiz y Ceuta (NIF R-1100017-A) presentó en marzo del 2020 solicitud para obtener ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con cargo a los recursos procedentes de las Obras Públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del Sector Público Dependientes o Vinculadas, en base a la convocatoria prevista en la Orden FOM de 30 de diciembre de 2019. La solicitud estaba dirigida a la ayuda para la ejecución de obras de restauración de la Catedral Vieja de Cádiz.

Segundo.- Que mediante Resolución de definitiva de 13 de diciembre de 2021 se concedió definitivamente la ayuda solicitada, en los términos y por el importe que en ella se determina. Conforme a las condiciones de resolución, el plazo para iniciar la actuación es de seis meses desde la formalización del pago por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Habiéndose producido el pago el 30 de diciembre de 2021, dicho plazo de seis meses concluye el día 30 de junio de 2022.

Tercero.- Que la licitación, que admitiría la presentación de ofertas por medios electrónicos, se ha planteado en dos fases. La primera, más técnica, tendría como objeto principal el examen de que por parte de los licitadores se cumplen los requisitos de solvencia técnica y profesional que se determinan; la segunda, procedería principalmente a realizar la evaluación de la oferta económica.

Cuarto.- Que por el órgano de contratación se valora que una demora en la adjudicación y comienzo de los contratos podría suponer un claro perjuicio por posible incumplimiento del plazo anteriormente indicado, con las consecuencias que ello conllevaría. Por ello, resulta preciso acelerar su adjudicación por las razones anteriormente indicadas.
En consecuencia

DECLARA

PRIMERO.- Que el presente expediente es de TRAMITACIÓN URGENTE

SEGUNDO.- Que los plazos de presentación de sobres A y B de la Oferta se reduzcan a la mitad.
En Cádiz, a 11 de enero de 2022.

Fdo.: María del Carmen Lobato Herrero
Ecónoma Diocesana
Obispado de Cádiz y Ceuta R1100017A